

DENUNCIA

Código expediente: D1006/19

Origen de la actuación:

Se denuncia la inejecución de una sentencia, dictada por un Juzgado de lo Contencioso Administrativo por parte de una conselleria.

Objeto de la actuación:

Análisis y calificación de la denuncia

Naturaleza de la actuación:

Estudio y archivo

Fecha de comunicación del archivo:

22 de octubre de 2019

Resultados de la actuación:

En la denuncia se pone de manifiesto que por la conselleria de sanidad universal y salud pública no ha sido ejecutada una sentencia recaída en un recurso contencioso administrativo, promovido por la parte denunciante, en relación con las funciones asignadas a una determinada categoría profesional.

Recabado informe a la conselleria citada se informa que en fecha 12/02/14 la gerencia del departamento comunicó el cumplimiento de la sentencia; no obstante, recibida la denuncia se comprueba nuevamente la situación y se informa a esta inspección que respecto de las personas señaladas en la denuncia, unas ocupan puestos de trabajo no asistenciales en este momento, otras cuentan con la habilitación necesaria para realizar las funciones y otras desempeñan las tareas propias de su categoría profesional.

También se informa por la conselleria, que en fecha posterior a la presentación de la denuncia ante esta inspección general, se ha instado por la parte recurrente, el procedimiento de ejecución de sentencia ante el Juzgado competente, dando lugar a un procedimiento abreviado, pendiente de resolver.

En consecuencia, se le traslada a la denunciante la información facilitada por la consellería, y se le comunica que, al haberse instado un nuevo pronunciamiento judicial, esta Inspección debe abstenerse al respecto siendo las partes implicadas las que deberán cumplir la resolución del incidente de no ejecución que finalmente dicte el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Se procede al archivo de la denuncia, de conformidad con el *Protocolo por el que se establecen los criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV 18/11/2015)*.